

I. LEGISLACIÓN FISCAL DE INTERÉS

A. Diario Oficial de la Unión Europea

- **Directiva 2011/96/UE del Consejo**, de 30 de noviembre, relativa al régimen fiscal común aplicable a las sociedades matrices y filiales de Estados miembros diferentes (DOUE L 345, 29-12-2011).
- **Reglamento (UE) nº 1205/2011 de la Comisión**, de 22 de noviembre, que modifica el Reglamento (CE) nº 1126/2008 por el que se adoptan determinadas normas internacionales de contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 7 (DOUE 23-11-2011).
- **Reglamento de Ejecución (UE) nº 1224/2011 de la Comisión**, de 28 de noviembre, por el que se establecen las disposiciones de aplicación de los artículos 66 a 73 del Reglamento (CE) nº 1186/2009 del Consejo, relativo al establecimiento de un régimen comunitario de franquicias aduaneras (DOUE L 314, 29-11-2011).
- **Reglamento de Ejecución (UE) nº 1225/2011 de la Comisión**, de 28 de noviembre, por el que se establecen las disposiciones de aplicación de los artículos 42 a 52 y de los artículos 57 y 58 del Reglamento (CE) nº 1186/2009 del Consejo, relativo al establecimiento de un régimen comunitario de franquicias aduaneras (DOUE L 314, 29-11-2011).
- **Recomendación de la Comisión**, de 15 de diciembre, relativa a medidas encaminadas a evitar la doble imposición en materia de sucesiones (DOUE L 336, 20-12-2011).

B. Boletín oficial del Estado

- **Ley 5/2011**, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOE 23-1-2012).
- **Ley 6/2011**, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2012 (BOE 23-1-2012).

- **Real Decreto-Ley 19/2011**, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto-Ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (BOE 3-12-2011).
- **Real Decreto-Ley 20/2011**, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público (BOE 31-12-2011).
- **Real Decreto 1596/2011**, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla la disposición adicional quincuagésima tercera de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, en relación con la extensión de la acción protectora por contingencias profesionales a los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Empleados de Hogar (BOE 2-12-2011).
- **Real Decreto 1614/2011**, de 14 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en lo relativo a licencias, autorizaciones y registros del juego (BOE 15-11-2011).
- **Real Decreto 1615/2011**, de 14 de noviembre, por el que se introducen modificaciones en materia de obligaciones formales en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y se modifica el Real Decreto 1363/2010, de 29 de octubre, por el que se regulan supuestos de notificaciones y comunicaciones administrativas obligatorias por medios electrónicos en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE 26-11-2011).
- **Real Decreto 1707/2011**, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (BOE 10-12-2011).
- **Real Decreto 1823/2011**, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales (BOE 22-12-2011).
- **Real Decreto Legislativo 3/2011**, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público (BOE 16-11-2011).

- **Orden EHA/3257/2011**, de 21 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2012 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE 29-11-2011).
- **Orden EHA/3377/2011**, de 1 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 193 de resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinados rendimientos de capital mobiliario del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre determinadas rentas del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, correspondiente a establecimientos permanentes, así como los diseños físicos y lógicos para la presentación en soporte directamente legible por ordenador, y por la que se modifican los diseños físicos y lógicos del modelo 291, aprobado por Orden EHA/3202/2008, de 31 de octubre y del modelo 196 aprobado por Orden EHA/3300/2008, de 7 de noviembre (BOE 12-12-2011).
- **Corrección de errores de la Orden EHA/3377/2011**, de 1 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 193 de resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinados rendimientos de capital mobiliario del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre determinadas rentas del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, correspondiente a establecimientos permanentes, así como los diseños físicos y lógicos para la presentación en soporte directamente legible por ordenador, y por la que se modifican los diseños físicos y lógicos del modelo 291, aprobado por Orden EHA/3202/2008, de 31 de octubre y del modelo 196 aprobado por Orden EHA/3300/2008, de 7 de noviembre (BOE 17-12-2011).
- **Orden EHA/3378/2011**, de 1 de diciembre, por la que se modifica la Orden EHA/3012/2008, de 20 de octubre, por la que se aprueba el modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas, así como los diseños físicos y lógicos y el lugar, forma y plazo de presentación, la Orden EHA/3787/2008, de 29 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 340 de declaración informativa regulada en el artículo 36 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos y la Orden

EHA/3434/2007, de 23 de noviembre, por la que se aprueban los modelos 322 de autoliquidación mensual, modelo individual, y 353 de autoliquidación mensual, modelo agregado, y el modelo 039 de Comunicación de datos, correspondientes al Régimen especial del Grupo de Entidades en el Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE 12-12-2011).

- **Orden EHA/3411/2011**, de 5 de diciembre, por la que se establece el nuevo sistema de Índices de Precios de Consumo, base 2011 (BOE 16-12-2011).
- **Orden EHA/3496/2011**, de 15 de diciembre, por la que se aprueba la declaración de residencia fiscal a efectos de aplicar la excepción de comunicar el número de identificación fiscal en las operaciones con entidades de crédito, así como la relación de códigos de países y territorios (BOE 26-12-2012).
- **Orden EHA/3551/2011**, de 13 de diciembre, por la que se aprueban los precios medios de venta aplicables en la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (BOE 29-12-2011).
- **Orden EHA/3567/2011**, de 19 de diciembre, por la que se actualizan referencias de códigos de la nomenclatura combinada contenidas en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales (BOE 30-12-2011).
- **Orden ARM/3220/2011**, de 16 de noviembre, por la que se fija para el año 2012 la renta de referencia (BOE 25-11-2011).
- **Resolución**, de 26 de octubre, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría (BOE 1-12-2011).
- **Resolución**, de 17 de noviembre, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban sistemas de identificación y autenticación distintos de la firma electrónica avanzada para relacionarse electrónicamente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE 29-11-2011).

- **Resolución**, de 17 de noviembre, de la Subsecretaría de Política Territorial y Administración Pública, por la que se establece el procedimiento para la liquidación y el pago por vía telemática de la tasa con código 056 "Tasa por reconocimientos, autorizaciones y concursos" (BOE 29-11-2011).
- **Resolución**, de 18 de noviembre, conjunta de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las condiciones para el envío centralizado de las deudas no tributarias gestionadas por Departamentos Ministeriales que constituyen recursos del presupuesto del Estado para su gestión recaudatoria, para los intercambios de información que se deriven de dicha gestión y demás aspectos relativos a la recaudación en vía ejecutiva de dichas deudas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE 30-11-2011).
- **Resolución**, de 16 de diciembre, de la Dirección General de la AEAT, por la que se establece el procedimiento para efectuar por medios telemáticos el embargo de dinero en cuentas a la vista abiertas en entidades de crédito (BOE 27-12-2011).
- **Resolución**, de 16 de diciembre, de la Dirección General de la AEAT, por la que se establece el procedimiento para efectuar a través de internet el embargo de dinero en cuentas a la vista abiertas en entidades de crédito cuyos saldos se encuentren total o parcialmente pignorados y de aquellas otras cuya titularidad corresponda a deudores en situación concursal (BOE 28-12-2011).
- **Resolución**, de 11 de enero, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público (BOE 17-1-2012).
- **Circular 4/2011**, de 16 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica parcialmente la Circular 4/2008, de 11 de septiembre, sobre el contenido de los informes trimestrales, semestral y anual de instituciones de inversión colectiva y del estado de posición (BOE 6-12-2011).

- **Circular 4/2011**, de 30 de noviembre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 3/2008, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (BOE 9-12-2011).
- **Circular 5/2011**, de 30 de noviembre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros (BOE 9-12-2011).
- **Circular 5/2011, de 12 de diciembre**, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 12/2008, de 30 de diciembre, sobre solvencia de las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables, y la Circular 7/2008, de 26 de noviembre, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las empresas de servicios de inversión, sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva y sociedades gestoras de entidades de capital-riesgo (BOE 15-12-2011).

C. Normativa Autonómica

- Álava

Decreto Foral 74/2011, de 29 de noviembre, del Consejo de Diputados, que modifica el Decreto Foral 26/2011, de 5 de abril, de creación de la sede electrónica de esta Diputación Foral (BOTH A 14-12-2011).

Decreto Foral 78/2011, del Consejo de Diputados de 27 de diciembre, que modifica los porcentajes de retención aplicables a los rendimientos de trabajo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BOTH A 30-12-2011).

Orden Foral 745/2011, del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, de 19 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 391 del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOTH A 28-12-2011).

Orden Foral 760/2011, del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de 26 de diciembre, por la que se aprueban los signos, índices o módulos, del método de estimación

objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aplicables a partir de 1 de enero de 2012 (BOTH A 30-12-2011).

Orden Foral 761/2011, del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, de 27 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 193 de resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinados rendimientos del capital mobiliario del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre determinadas rentas del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, correspondiente a establecimientos permanentes, así como los diseños físicos y lógicos para la presentación en soporte directamente legible por ordenador (BOTH A 30-12-2011).

Orden Foral 762/2011, del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Orden Foral 734/2008 del Diputado de Hacienda, finanzas y Presupuestos de 23 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 196, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes). Retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas obtenidos por la contraprestación derivada de cuentas en toda clase de instituciones financieras, incluyendo las basadas en operaciones sobre activos financieros, declaración informativa anual de personas autorizadas y de saldos en cuentas en toda clase de instituciones financieras (BOTH A 30-12-2011).

Orden Foral 763/2011, del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Orden Foral 712/2002, de 16 de diciembre, del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, por la que se aprueba el modelo 291 de declaración informativa en relación con los rendimientos de cuentas de no residentes obtenidos por contribuyentes, sin mediación de establecimiento permanente, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, así como los diseños físicos y lógicos para su presentación por soporte directamente legible por ordenador (BOTH A 30-12-2011).

Orden Foral 765/2011, de 28 de diciembre, del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, del Territorio Histórico de Álava, de modificación de la Orden Foral 84/2009 del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de 16 de febrero, por la que se aprueba el

modelo 340 de declaración informativa sobre las operaciones incluidas en los libros registro (BOTH A 18-1-2012).

- **Andalucía**

Ley 17/2011, de 23 de diciembre, por la que se modifican el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos; la Ley de medidas fiscales para la reducción del déficit público y para la sostenibilidad; la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía; diversos preceptos relativos al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA); la Ley de reordenación del sector público de Andalucía; y la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; así como se adoptan medidas en relación con el Impuesto sobre los Depósitos de Clientes en las Entidades de Crédito en Andalucía (BOJA 31-12-2011).

Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012 (BOJA 31-12-2011).

- **Asturias**

Ley 3/2011, de 16 de diciembre, de modificación del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 15 de junio (BOPA 31-12-2011).

Decreto 273/2011, de 15 de diciembre, de tercera modificación del Decreto 63/2008, de 9 de julio, por el que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos, a efectos de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, así como la metodología seguida para su obtención (BOPA 27-12-2011).

- **Baleares**

Ley 9/2011, de 23 de diciembre, de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el año 2012 (BOIB 30-12-2011).

Decreto Ley 6/2011, de 2 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de Medidas Tributarias Urgentes (BOIB 6-12-2011).

Decreto 110/2011, de 25 de noviembre, por el que se fija el calendario de días hábiles para el año 2012 a efectos de plazos administrativos (BOIB 13-12-2011).

- **Canarias**

Ley 11/2011, de 28 de diciembre, de medidas fiscales para el fomento de la venta y rehabilitación de viviendas y otras medidas tributarias (BOC 30-12-2011).

Ley 12/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2012 (BOC 30-12-2011).

Decreto 314/2011, de 24 de noviembre, por el que se regula el régimen de las tiendas libres de impuestos a los efectos del Impuesto sobre las Labores del Tabaco y de los tributos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y la repercusión en el Impuesto sobre las Labores del Tabaco (BOC 7-12-2011).

ORDEN, de 24 de noviembre, por la que se dispone la emisión de Deuda de la comunidad Autónoma de Canarias apta para materializar las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias y se establecen las características de la misma (BOC 5-12-2011).

Resolución, de 11 de noviembre, por la que se establece la fecha de entrada en funcionamiento de la aplicación del procedimiento de presentación en entidades colaboradoras previsto en la Orden de 27 de mayo de 2010 a los modelos 650, 651, 652 y 653 de autoliquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, al modelo 655 de liquidaciones practicadas por la Administración tributaria Canaria en relación con este Impuesto y al modelo 792 de liquidación de sanciones practicadas por la Administración tributaria canaria (BOC 16-12-2011).

- **Cantabria**

Orden HAC/37/2011, de 26 de diciembre, por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a efectos de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones para el año 2012, se establecen las reglas para la aplicación de los mismos y se publica la metodología seguida para su obtención (BOC 30-12-2011).

- Castilla y León

Ley 6/2011, de 4 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de Castilla y León (BOCYL 10-11-2011).

ORDEN HAC/1412/2011, de 31 de octubre, por la que se modifica el Anexo de la Orden PAT/136/2005, de 18 de enero, por la que se crea el registro telemático de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y se establecen criterios generales para la presentación telemática de escritos, solicitudes y comunicaciones de determinados procedimientos administrativos (BOCYL 18-11-2011).

ORDEN HAC/1413/2011, de 19 de octubre, por la que se modifica el Anexo de la Orden PAT/136/2005, de 18 de enero, por la que se crea el registro telemático de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y se establecen criterios generales para la presentación telemática de escritos, solicitudes y comunicaciones de determinados procedimientos administrativos (BOCYL 18-11-2011).

ORDEN HAC/1414/2011, de 6 de octubre, por la que se modifica el Anexo de la Orden PAT/136/2005, de 18 de enero, por la que se crea el registro telemático de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y se establecen criterios generales para la presentación telemática de escritos, solicitudes y comunicaciones de determinados procedimientos administrativos (BOCYL 18-11-2011).

ORDEN HAC/1415/2011, de 11 de octubre, por la que se modifica el Anexo de la Orden PAT/136/2005, de 18 de enero, por la que se crea el registro telemático de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y se establecen criterios generales para la presentación telemática de escritos, solicitudes y comunicaciones de determinados procedimientos administrativos (BOCYL 18-11-2011).

ORDEN HAC/1554/2011, de 24 de noviembre, por la que se modifica el Anexo de la Orden PAT/136/2005, de 18 de enero, por la que se crea el registro telemático de la Administración de la comunidad de Castilla y León y se establecen criterios generales para la presentación telemática de escritos, solicitudes y comunicaciones de determinados procedimientos administrativos (BOCYL 23-12-2011).

ORDEN HAC/1580/2011, de 21 de diciembre, por la que se aprueba el modelo de declaración-liquidación y se establecen normas para la exacción de la Tasa Fiscal sobre el Juego que grava las máquinas o aparatos automáticos (BOCYL 30-12-2011).

- **Castilla La Mancha**

Ley 15/2011, de 15 de diciembre, de Emprendedores, Autónomos y Pymes (DOCM 26-12-2011).

Orden de 23 de diciembre, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los precios medios en el mercado para bienes rústicos y se dictan normas sobre el procedimiento de comprobación de valores en el ámbito de los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para el año 2012 (DOCM 30-12-2011).

Orden de 26 de diciembre, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban las normas para la aplicación de los medios de valoración previstos en el artículo 57 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a los bienes inmuebles de naturaleza urbana en el ámbito de los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para el año 2012 (DOCM 30-12-2011).

- **Cataluña**

Decreto Ley 3/2011, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de tesorería (DOGC 20-12-2011).

Decreto 414/2011, de 13 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Cataluña, por el que se aprueba el Reglamento del impuesto sobre sucesiones y donaciones (DOGC 15-12-2011).

ORDEN ECO/326/2011, de 7 de noviembre, de los libros registro y el deber de información estadística y contable y de negocio de los mediadores de seguros y reaseguros privados (DOGC 29-11-2011).

ORDEN ECO/330/2011, de 30 de noviembre, por la que se aprueban los modelos de autoliquidación de los tributos gestionados por la Agencia Tributaria de Cataluña (DOGC 1-12-2011).

ORDEN INT/331/2011, de 28 de noviembre, por la que se da publicidad a las tasas vigentes que gestiona el Departamento de Interior durante el año 2011 (DOGC 2-12-2011).

Decreto 410/2011, de 29 de noviembre, por el que se deja de prestar el servicio de caja en las delegaciones territoriales de la Agencia Tributaria de Cataluña y en las oficinas liquidadoras (DOGC 30-11-2011).

- **Extremadura**

Decreto-ley 1/2011, de 11 de noviembre, por el que se modifica la Ley 2/1998, de 26 de marzo, de Sociedades Cooperativas de Extremadura (DOE 17-11-2011).

Decreto 292/2011, de 2 de diciembre, por el que se fija el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos durante el año 2012 en la Comunidad autónoma de Extremadura (DOE 9-12-2011).

Orden, de 12 de diciembre, por la que se aprueban los precios medios en el mercado para estimar el valor real de coste de la obra nueva de determinados bienes inmuebles, radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a efectos de la liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para los hechos imponible que se devenguen en el año 2012, se establecen las reglas para su aplicación y se publica la metodología para su obtención (DOE 21-12-2011).

Orden, de 12 de diciembre, por la que se aprueban los precios medios en el mercado para estimar el valor real de los vehículos comerciales e industriales ligeros usados, a efectos de la liquidación de los hechos imponible y de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, que se devenguen en el año 2012 y que no figuren en las tablas de precios medios de venta aprobados por el Ministerio de Economía y Hacienda (DOE 21-12-2011).

Orden, de 12 de diciembre, por la que se aprueban los precios medios en el mercado para estimar el valor real de determinados bienes rústicos, radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a efectos de la liquidación de los hechos imponible de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y

Donaciones, que se devenguen en el año 2012, se establecen las reglas para su aplicación y se publica la metodología para su obtención (DOE 22-12-2011).

Orden, de 12 de diciembre, por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos, radicados en la comunidad Autónoma de Extremadura, a efectos de la liquidación de los hechos imposables de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, que se devenguen en el año 2012, se establecen las reglas para su aplicación y se publica la metodología para su obtención (DOE 22-12-2011).

- **Galicia**

Ley 11/2011, de 26 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2012 (DOG 30-12-2011).

Ley 12/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas (DOG 30-12-2011).

Decreto 220/2011, de 17 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 307/2009, de 28 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de esta Consellería (DOG 1-12-2011).

ORDEN, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Orden de 30 de junio de 1992, de la Consellería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban el modelo de autoliquidación de las tasas de la Comunidad Autónoma de Galicia y se establece la utilización de efectos timbrados para el pago de las tasas por servicios administrativos de compulsión de documentos y de verificación de suficiencia y documentos acreditativos de legitimación (DOG 30-12-2011).

Resolución, de 23 de diciembre, de la Dirección General de Tributos, por la que se actualizan los anexos V,VI y VII de la Orden de la Consellería de Economía y Hacienda, de 30 de junio de 1992, por la que se aprueban el modelo de autoliquidación de las tasas de la Comunidad Autónoma de Galicia y se establece la utilización de efectos timbrados para el pago de las tasas por servicios administrativos de compulsión de documentos y de bastanteo de poderes y documentos acreditativos de legitimación (DOG 30-12-2011).

- **La Rioja**

Ley 6/2011, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el 2012 (BOLR 28-12-2011).

Ley 7/2011, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2012 (BOLR 28-12-2011).

- **Madrid**

Ley 5/2011, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012 (BOCM 29-12-2011).

Ley 6/2011, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOCM 29-12-2011).

- **Guipúzcoa**

Norma Foral 3/2011, de 25 de noviembre, de modificación de la Norma Foral 4/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los presupuestos generales del Territorio Histórico de Gipuzkoa para el año 2011 (BOG 30-11-2011).

Norma Foral 5/2011, de 26 de diciembre, de modificación del Impuesto sobre la renta de las personas físicas tendente a la recuperación de la equidad, y de aprobación de otras medidas tributarias (BOG 27-12-2011).

Norma Foral 6/2011, de 26 de diciembre, por la que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio (BOG 27-12-2011).

Decreto Foral R-169/2011, de 12 de diciembre, por el que se declaran inhábiles los días 24 y 31 de diciembre, a los efectos que se determinan (BOG 16-12-2011).

Decreto Foral 82/2011, de 27 de diciembre, por el que se modifican los Decretos Forales 94/1996, de declaración anual de operaciones con terceras personas, 117/1999, de obligaciones de información y 64/2008, de obligaciones censales y relativas al NIF (BOG 29-12-2011).

Decreto Foral 83/2011, de 27 de diciembre, por el que se aprueban la tabla de porcentajes de retención de los rendimientos del trabajo y los coeficientes de actualización aplicables en el

ejercicio 2012 para la determinación de las ganancias y pérdidas patrimoniales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BOG 29-12-2011).

Orden Foral 979/2011, de 22 de noviembre, por la que se modifica la Orden Foral 35/2007, de 22 de enero, por la que se establece el procedimiento para la devolución parcial del Impuesto sobre Hidrocarburos y de las cuotas correspondientes a la aplicación del tipo autonómico del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos y se actualizan referencias de códigos de la nomenclatura combinada contenidas en el Decreto Foral 20/1998, de 3 de marzo, de Impuestos Especiales (BOG 25-11-2011).

Orden Foral 1070/2011, de 21 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 291 de declaración informativa en relación con los rendimientos de cuentas de no residentes obtenidos por contribuyentes, sin mediación de establecimiento permanente, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, así como las formas de presentación (BOG 27-12-2011).

Orden Foral 1103/2011, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los modelos 193 y 194 y sus formas de presentación (BOG 28-12-2011).

Orden Foral 1104/2011, de 23 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 196 y sus formas de presentación (BOG 28-12-2011).

Orden Foral 1105/2011, de 23 de diciembre, por la que se determinan los signos, índices o módulos, aplicables a partir de 1 de enero de 2012, de la modalidad de signos, índices o módulos del método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BOG 28-12-2011).

Orden Foral 1139/2011, de 27 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 345, así como las formas de presentación (BOG 29-12-2011).

Orden Foral 1/2012, de 2 de enero, por la que se aprueba el modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y sus formas de presentación, y por la que se modifica la Orden foral 60/2009, de 27 de enero, por la que se aprueba el modelo 340 de declaración informativa sobre las operaciones incluidas en los libros registros (BOG 19-1-2012).

Orden Foral 19/2012, de 12 de enero, por la que se aprueban los precios medios de venta de vehículos y embarcaciones aplicables en la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y donaciones e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (BOG 18-1-2012).

Orden Foral 29/2012, de 18 de enero, por la que se actualizan referencias de códigos de la nomenclatura combinada contenidas en el decreto Foral 20/1998, de 3 de marzo, por el que se adapta la normativa tributaria del Territorio Histórico de Guipúzcoa a lo dispuesto en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales (BOG 23-1-2012).

- **Murcia**

Ley 5/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales extraordinarias para el municipio de Lorca como consecuencia del terremoto del 11 de mayo de 2011 (BORM 31-12-2011).

Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicios 2012 (BORM 31-12-2011).

Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia (BORM 31-12-2011).

Decreto nº 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM 29-11-2011).

- **Navarra**

Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012 (BON 30-12-2011).

Ley Foral 20/2011, de 28 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias (BON 30-12-2011).

Decreto Foral 247/2011, de 28 de diciembre, por el que se declaran los días inhábiles en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra a efectos de cómputo de plazos para el año 2012 (BON 30-12-2011)

Orden Foral 198/2011, de 1 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se establece la estimación del importe del rendimiento íntegro correspondiente al arrendamiento, subarrendamiento o cesión del uso o disfrute de bienes inmuebles destinados a vivienda que, a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, podrá realizar la Hacienda Tributaria de Navarra (BON 20-12-2011).

Orden Foral 203/2011, de 12 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se fijan los plazos y fechas para el ingreso de fondos y presentación de documentos y envíos telemáticos por las Entidades Colaboradoras en la recaudación de la Hacienda Pública de Navarra para el año 2012 (BON 19-12-2011).

- **Valencia**

Ley 9/2011, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat (DOCV 28-12-2011).

ORDEN 7/2011, de 16 de diciembre, de la Consellería de Hacienda y Administración Pública, por la que se amplía la tramitación electrónica a determinados procedimientos en materia de juego (DOCV 22-12-2011).

ORDEN 8/2011, de 27 de diciembre, de la Consellería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica el anexo del Reglamento del Juego del Bingo, aprobados mediante el Decreto 43/2006, de 31 de marzo, del Consell (DOCV 29-12-2011).

Corrección de errores del Decreto Ley 1/2012, de 5 de enero, del Consell, de medidas urgentes para la reducción del déficit en la Comunidad Valenciana (DOCV 17-1-2012).

- **Vizcaya**

Norma Foral 4/2011, de 28 de diciembre, por la que se establece el Impuesto sobre el Patrimonio para el 2011 y 2012 (BOV 30-12-2011).

Norma Foral 5/2011, de 28 de diciembre, de reforma de la Norma foral 2/2005, de 10 de marzo, General Tributaria del Territorio Histórico de Bizkaia (BOV 30-12-2011).

Decreto Foral Normativo 4/2011, de 13 de diciembre, por el que se modifica la Norma Foral 7/1994, de 9 de noviembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOV 21-12-2011).

Decreto Foral 176/2011, de 29 de noviembre, por el que se prorroga durante 2012 la vigencia del régimen establecido por el Decreto Foral 143/2009, de 3 de noviembre, por el que se modifican con carácter transitorio las condiciones para la exoneración de garantías en los aplazamientos de deudas (BOV 7-12-2011).

Decreto Foral 177/2011, de 29 de noviembre, por el que se aprueban los coeficientes de actualización aplicables en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto sobre Sociedades a las transmisiones que se efectúen en el ejercicio 2012 (BOV 7-12-2011).

Decreto Foral 195/2011, de 13 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento por el que se regulan las obligaciones tributarias formales del Territorio Histórico de Bizkaia (BOV 21-12-2011).

Decreto Foral 196/2011, de 13 de diciembre, por el que se declaran prioritarias determinadas actividades para el ejercicio 2012 (BOV 21-12-2011).

Decreto Foral 197/2011, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Estructura Orgánica del Departamento de Hacienda y Finanzas (BOV 15-12-2011).

Decreto Foral 210/2011, de 20 de diciembre, por el que se modifican los porcentajes de retención aplicables a los rendimientos del trabajo (BOV 23-12-2011).

Orden Foral 2666/2011, de 1 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 308 de solicitud de devolución régimen especial recargo de equivalencia, artículo 30 bis del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido y sujetos pasivos ocasionales del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOV 12-12-2011).

Orden Foral 2667/2011, de 1 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 391 del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOV 12-12-2011).

Orden Foral 2668/2011, de 1 de diciembre, por la que se aprueban los modelos 610 y 615 del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (BOV 12-12-2011).

Orden Foral 2735/2011, de 14 de diciembre, por la que se aprueban los modelos de declaración 210 y 215 del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, que deben utilizarse para declarar las rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente (BOV 22-12-2011).

Orden Foral 2822/2011, de 22 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 193 normal y simplificado y se modifican los modelos 196 y 291 (BOV 30-12-2011).

Acuerdo de las Juntas Generales de Bizkaia por el que se ratifica el Decreto Foral Normativo 3/2011, de 13 de septiembre, por el que se modifican la Norma Foral 7/1994, de 9 de noviembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y la Norma Foral 5/1999, de 15 de abril, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (BOB 11-11-2011).

Acuerdo de las Juntas Generales de Bizkaia por el que se ratifica el Decreto Foral Normativo 2/2011, de 29 de marzo, por el que se modifican la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades, para la aplicación del régimen especial de consolidación fiscal a los sistemas institucionales de protección de entidades de crédito (BOB 11-11-2011).

II. JURISPRUDENCIA

A. Impuesto sobre Sociedades

- **Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 10 de noviembre de 2011. Régimen especial de fusiones y escisiones.** En el caso de producirse una fusión entre dos sociedades de un mismo grupo en la que la sociedad absorbida no ejerce ninguna actividad, no posee ninguna participación financiera y únicamente transfiere pérdidas elevadas a la sociedad absorbente, podría presumirse la inexistencia de motivos económicos válidos. Dicha presunción puede existir aún estando constatado el efecto positivo, en términos de ahorros de costes estructurales, derivado de la operación.

B. Impuesto sobre el Valor Añadido

- **Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 27 de octubre de 2011**

Una prestación de servicios que consiste en diseñar, poner a disposición temporal y, en su caso, transportar y montar puestos para clientes que exponen sus productos o servicios en ferias de muestras y exposiciones puede localizarse:

- cuando el puesto se concibe o utiliza con fines publicitarios, en la sede del empresario o profesional destinatario del servicio (artículo 56, apartado 1, letra b), de la Directiva 2006/112/UE)

- cuando el puesto se diseña y pone a disposición para una determinada feria o exposición de tema cultural, artístico, deportivo, científico, docente, recreativo, de entretenimiento o similar, o cuando corresponde a un modelo cuya forma, tamaño, composición material o aspecto hayan sido fijados por el organizador de una feria o exposición determinada, en el lugar donde se preste materialmente el servicio (artículo 52, letra a), de dicha Directiva), y

- cuando la puesta a disposición temporal, a cambio de retribución, de los elementos materiales constitutivos del puesto sea un elemento determinante de dicha prestación, en el lugar de la sede del empresario o profesional destinatario del servicio (artículo 56, apartado 1, letra g), relativo a los arrendamientos de bienes muebles, excepto medios de transporte, de la misma Directiva).

En cualquier caso, esta prestación de servicios no puede ser considerada como una prestación relacionada con un bien inmueble.

C. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

- **Sentencia del Tribunal Supremo, de 17 de octubre de 2011. Beneficios fiscales. Transmisión patrimonial por equiparación.** Adquisición de la totalidad de las acciones de una sociedad cuyo activo está compuesto por un inmueble y una serie de derechos de

arrendamiento. No es razonable que se compare el valor real de un elemento del activo con el valor teórico del conjunto del activo, de tal forma que el criterio de valoración de ambas magnitudes debe ser el mismo, un criterio que permita comparar el valor real del inmueble, con el real del conjunto del activo, en el que tienen un papel relevante los derechos de explotación a largo plazo de un gran número de establecimientos hoteleros. Así, los contratos de arrendamiento en que se materializan suponen un altísimo valor intrínseco y de mercado, al constituir las plazas hoteleras el activo fundamental para operar en el mercado turístico, que constituyen un fondo de comercio. Y, si bien es cierto que conforme al principio de prudencia no se puede contabilizar, al no haberse puesto de manifiesto el fondo de comercio en una transmisión onerosa, sino tratarse de una generación interna del mismo, debe ser tomado en consideración para determinar el valor total del activo de cualquier sociedad que sea objeto de transmisión cuando esa transmisión se esté realizando a valores reales y no a valores contables. En definitiva, el Tribunal de instancia, incluyendo un fondo de comercio interno como parte integrante del activo de una sociedad a efectos del cómputo del porcentaje señalado en el art. 108.2 LMV ha interpretado la norma conforme a Derecho, atendiendo fundamentalmente a su espíritu y finalidad.

Necesidad de concurrencia de ánimo defraudatorio. Resulta obvio que con la citada operación no se ha pretendido adquirir ningún inmueble mediante una sociedad interpuesta de carácter instrumental, sino que la operación se realizó por puros motivos empresariales y de estrategia de negocio absolutamente ajenos a la tributación de la operación: la intención no era en ningún caso la adquisición de un inmueble, sino que simplemente era la de adquirir acciones de una sociedad en funcionamiento dedicada al negocio de la hostelería, que no solo era arrendataria de un gran número de plazas hoteleras sino que también era propietaria de un hotel.

D. Derecho Tributario General

- **Sentencia del Tribunal Supremo, de 14 de noviembre de 2011.**

Procedimientos tributarios. Facultades de los órganos de recaudación. Requerimientos de obtención de información. La circunstancia de que se contemple la posibilidad de que los órganos de recaudación puedan practicar requerimientos de información tributaria no significa reconocerles la potestad de realizar requerimientos de información a cualquier obligado tributario y en cualquier clase de contexto. Se trata del ejercicio de una potestad que debe estar directamente vinculada al ámbito competencial y actividad que desarrolle el órgano concreto, es decir, sujeta a la previsión legal que justifica la actuación misma del órgano administrativo; dicho de otro modo, no cabe practicar requerimientos desvinculados del cobro o de la exacción de créditos concretos y específicos.

- **Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de 28 de noviembre de 2011.**
Liquidación por recargo por presentación extemporánea de autoliquidación improcedente. Procede la liquidación de intereses de demora por presentación extemporánea de autoliquidación por el Impuesto sobre Sociedades resultando un importe a devolver menor del importe señalado en la primera autoliquidación presentada. No existiendo resultado a ingresar no procede la aplicación de los recargos del artículo 27 de la LGT. La liquidación de los intereses de demora debe practicarse desde el momento del cobro de la devolución improcedente hasta su reintegro.

III. DOCTRINA ADMINISTRATIVA

A. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

- **Consulta vinculante V2779-11, de 22 de noviembre de 2011**

Ganancias Patrimoniales. Consecuencia de los bienes adjudicados a los cónyuges en la disolución de su régimen económico matrimonial, adjudicaciones derivadas de la voluntad de

ambos y no por imposición legal o resolución judicial, supone una alteración patrimonial para cada uno de los cónyuges debiendo imputar, es su caso, la ganancia patrimonial correspondiente.

B. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

- **Consulta vinculante V1991-11, de 7 de septiembre de 2011**

Descalificación de inmuebles de protección oficial. En caso de descalificarse la vivienda como de protección oficial, deberá ingresarse lo que en su momento no se pagó debido a la bonificación existente en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, constando en la nota el importe que hubiera debido pagar. Es necesario, además, aplicar el interés legal del dinero por los años transcurridos a la cantidad pendiente.

- **Consulta vinculante V2735-11, de 17 de noviembre de 2011**

Los interesados están planteándose adquirir, mediante compraventa, un porcentaje de participaciones de una entidad cuyo activo está compuesto, mayoritariamente, por un inmueble en situación de leasing. El inmueble, por tanto, es propiedad de la entidad de leasing hasta que se produzca el ejercicio de la opción de compra sin que hasta que ésta se produzca la arrendataria pueda computar como propio dicho inmueble. No debiendo tener en cuenta los inmuebles arrendados no se cumple el primero de los requisitos del artículo 108 de la LMV y no procede su aplicación, independientemente de que alguno de los consultantes adquiera o no el control de la entidad. No obstante, teniendo en cuenta que todo acto o contrato puede ser objeto de calificación, según lo establecido en el artículo 2 del RD. Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, habrá que estar a la verdadera naturaleza jurídica del mismo, independientemente de la denominación que le hayan dado las partes.

A R C O
ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS
www.arcoabogados.es

MADRID - BARCELONA - VALENCIA - PALMA DE MALLORCA - IBIZA